AL DESPACHO con la constancia que el 20 de Agosto de 2020 se recibió respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Bucaramanga, 24 de Agosto de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DC 167-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta suministrada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA en la que informa la imposibilidad de tomar nota de la medida por cuanto recae sobre un bien cuya mutación no está sujeta a registro.

NOTIFÍQUESE

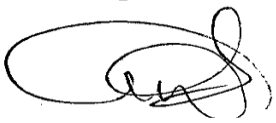

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 45 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 26 de Agosto 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria